

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.575

RETIRO, 05 de agosto de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio N° 300 del 05 de agosto de 2013, de Jefe Desarrollo Social;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase, cometido y páguese viático al Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Admun;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Servando Maureira Sánchez C.I. 08.016.460-2 Auxiliar 19°	05/08/2013 09:00 a 16:00 hrs.	A sectores rurales de la comuna por entrega de materiales del proyecto mejoramiento de la vivienda.-	01 viático \$ 7.376.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesado,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep